



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las once horas y cinco minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Concurren los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Sra. Interventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionaria municipal Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión plenaria la Concejala D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ (**PSOE**).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen del asunto integrado en el Orden del Día.

ASUNTO ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024.

El Ilmo. Alcalde inicia la sesión Extraordinaria del Pleno Municipal para celebrar el sorteo de la designación de los miembros de las mesas electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 9 de junio de 2024.

Acto seguido, explica el procedimiento que se va a seguir para el sorteo:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
ALCALDIA

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA		
EXPEDIENTE	160/2024/ALC	REF. ADICIONAL	137/2024
INTERESADO(S)			

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES,
CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO
EUROPEO (ESPAÑA), A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2024**

Los artículos 25 y 26, apartados 2 y 3 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral, modificada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, asigna a los Ayuntamientos la responsabilidad de la formación de las mesas electorales y el procedimiento a seguir.

En tal sentido, se ha instado al Servicio de Informática de este Ayuntamiento a ejecutar el Sorteo Electoral utilizando un generador de números aleatorios siguiendo las siguientes especificaciones:

En el Fichero del INE, cada habitante tiene un número de orden determinado por el INE dentro de cada mesa. El sorteo consiste en ordenar aleatoriamente estos números e ir escogiendo candidatos a partir del orden resultante.

El resultado del sorteo será una lista de números que se usarán para asignar los componentes en cada mesa (a partir de ahora MATRIZ).

Para la generación de números aleatorios se utilizará una función que cumple con las especificaciones y recomendaciones descritas en las siguientes normas internacionales de seguridad:

- FIPS 140-2, Security Requirements for Cryptographic Modules, section 4.9.1
- RFC 1750: Randomness Recommendation for Security

La función genera números aleatorios no deterministas, por tanto cualquier material de semilla debe ser impredecible de forma que las secuencias de salida obtenidas son criptográficamente fuertes.

A estos efectos se utilizarán como semillas para el cálculo de los números aleatorios el código de provincia y el de municipio (23 y 50 respectivamente), de la forma que a continuación se describe:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271374103751625	PÁGINA 1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

A) BARAJADO

Se construye una matriz que servirá de plantilla para componer las mesas electorales, realizando el siguiente proceso:

A partir de la lista ordenada de electores, se van seleccionando éstos de acuerdo al 'coeficiente de salto'. Al llegar al final, y excluidos los electores ya seleccionados, se retoma el proceso de selección desde el inicio de la lista con electores que queden. Y así hasta que no queden elementos.

De esta forma, finalmente se obtiene LA MATRIZ DE CANDIDATOS, que no más que una secuencia de electores, obtenida de barajar la lista inicial tantas veces como de forma aleatoria se ha determinado.

B) COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

La forma de utilizar esta matriz será extraer del listado de personas censadas para cada mesa:

1.- VOCAL PRIMERO

Será el primer elemento de la matriz. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato

2.- VOCAL SEGUNDO

Siguiente de la lista. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.

3.- PRESIDENTE

Siguiente de la lista. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.

Y así sucesivamente con todos los miembros de la mesa.

Codigo Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271374103751625	PÁGINA 2/2



JOSE AGUSTIN GONZALEZ
ROMO | ALCALDE | FECHA:
06/05/2024 20:58:35

A continuación, la Jefa de Negociado de Actas procede al sorteo de conformidad con el procedimiento indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y nueve minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.